



## **Bases reguladoras “Vive una Experiencia Korner”**

**1-Ámbito y procedimiento del concurso** ‘Vive una Experiencia Korner’ es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD (en adelante “Real Sociedad”).

**2-Participación.** Participarán en el sorteo las aficionadas y aficionados de la Real Sociedad que se registren en nuestra web oficial antes del martes 29 de octubre (se cierra a las 12 horas). También entrarán en el sorteo aquellas personas ya registradas que actualicen sus datos.

**3-Reparto de premios.** Entre todas las personas que hayan registrado o actualizado sus datos se realizará el sorteo de dos entradas dobles para el partido entre la Real Sociedad y el Levante UD (miércoles, 30 de octubre) y, ese mismo día, se contactará con las dos personas ganadoras a través del correo electrónico de contacto para informarles de los detalles de recogida de las entradas dobles.

**4-Exclusiones.** Quedan excluidos del sorteo aquellos participantes que no cumplan con las bases, aquellos en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta del presente concurso, o aquellos usos que supongan un detrimento de la imagen y reputación de la Real Sociedad. Ésta, ante dichas prácticas, se reserva el derecho para bloquear unilateralmente a un usuario y anular su participación.

**5-El premio.** Se sortearán dos entradas dobles de una de las zonas Korner del Reale Arena. El próximo 29 de octubre se contactará con las dos personas ganadoras a través del correo electrónico de contacto. Una de las entradas dobles se sorteará entre todas las personas que se registraron o actualizaron sus datos antes del 15 de octubre y otra entrada doble se sorteará entre las personas que se han registrado o han actualizado sus datos entre el 15 y el 29 de octubre (antes de las 12 horas).

**6-Cláusulas adicionales.** La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras